



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17108

14/09/2017

46771

AUTOR/A: CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

RESPUESTA:

La empresa MARSEGUR quedó clasificada en primer lugar en el proceso de licitación del Acuerdo Marco de servicios de seguridad (vigilantes de seguridad con y sin armas) para el Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos.

La adjudicación del Acuerdo Marco a dicha empresa, el 15 de diciembre de 2016, contó con los informes favorables de la Asesoría Jurídica y de la Intervención, y aunque fue recurrida el 23 de enero de 2017 por la empresa SURESTE SEGURIDAD, clasificada en segundo lugar, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC), en su Resolución 309/2017 de 31 de marzo de 2017, desestimó el recurso y, en consecuencia, el Acuerdo Marco fue formalizado con la empresa MARSEGUR el 10 de abril de 2017.

Desde la formalización de los diferentes contratos basados en el Acuerdo Marco, se han recibido en la Junta de Contratación del Ministerio de Defensa diferentes escritos en los que los trabajadores de la adjudicataria exponen quejas y reclamaciones de índole laboral, sobre todo en lo referente a las precarias condiciones salariales resultantes de la subrogación de los mismos.

Asimismo, desde los Órganos de contratación del Ministerio de Defensa, se han recibido numerosas incidencias, incumplimientos y expedientes de penalizaciones abiertos a MARSEGUR.

El Ministerio de Defensa no está satisfecho con la ejecución de este servicio, y ante esas circunstancias, las acciones emprendidas por la Junta de Contratación han sido las siguientes:

1. Se tomó la decisión de no prorrogar el contrato con el actual adjudicatario y se aprobó la Orden de Inicio de un nuevo Acuerdo Marco del servicio de vigilantes de seguridad.



2. Se ha dado inicio, en fecha 26 de septiembre de 2017, al expediente de resolución del Acuerdo Marco suscrito con la empresa MARSEGUR, respetando los trámites previstos por la legislación en vigor.

3. Se está estudiando la manera más rápida de resolver el Acuerdo Marco para que entre en vigor el nuevo que se ha iniciado.

Madrid, 16 de noviembre de 2017